República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 12 MAR 2024

DECRETO EXENTO Nº 1290

VISTOS

1. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.
2. El Decreto N° 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024.
3. La resolución exenta N° 1829 de fecha 30 de octubre 2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad 2023.
4. El decreto exento N° 6117 de fecha 20 de noviembre 2023 y el decreto rectificatorio N° 6215 del 22 de noviembre 2023 de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba convenio de transferencia de recursos para el convenio antes mencionado
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
8. La declaración de asunción de funciones efectuada por el decreto afecto N°1.282 del 29 de junio de 2021.
9. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.

CONSIDERANDO

1. Que los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de sus funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los Ítem del subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".
2. Que, la funcionaria Srta. **Silvanna Soledad Chandía Elgueta**, contrato póliza de fianza, ante HDI Seguros S.A, a favor de la Contraloría General de la Republica.
3. Que la necesidad de contar con recursos para el pago en efectivo de gastos de recarga de combustible para salidas a terreno (urbanas y rurales) de profesionales, del "Programa Habitabilidad 2023" lo anterior para realizar trabajo presencial con familias usuarias del Programa.

D E C R E T O

I. **AUTORÍZASE,** la creación de Fondo Fijo, por la suma de **$200.000** (doscientos mil pesos), por concepto de costear gastos de movilización de equipo de trabajo; recarga de combustible para salidas a terreno (urbanas y rurales) de profesionales del **"Programa Habitabilidad 2023"**

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

II. **ESTABLÉZCASE**, que el Fondo Fijo será administrado por la Encargada de Programas Externos de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Parral, **Srta. Silvanna Soledad Chandía Elgueta C.N.I. N°**[redacted] profesional, Grado 11 ° E.M.S, y en su ausencia por la Profesional Jefa del Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. María Soledad Vilches García, C.N.I. N°[redacted] Grado 10° E.M.S., quienes deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1378 de 1992, del Ministerio de Hacienda y rendir Póliza de Fidelidad funcionaria para manejar valores.

III. **GIRESE,** la suma instruida a la funcionaria Srta. Silvanna Soledad Chandía Elgueta, mediante la emisión de cheque nominativo. Una vez cobrado el documento, el Fondo Fijo debe mantenerse en dinero efectivo para el cumplimento de los fines correspondientes. Al momento del cierre final del Fondo Fijo y, en la eventualidad que corresponda realizar reintegros; éstos deben realizarse en cajas de la Tesorería Municipal en dinero efectivo.

IV. **DETERMÍNASE**, que, a partir del año 2024, se deberá dar estricto cumplimiento al artículo 2° del Decreto del Ministerio de Hacienda N°2.234, de 19.12.2023, que "Autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos Año 2024"; como, asimismo, a las disposiciones del Decreto del Ministerio de Hacienda N°117, de 29.12.2023., que "Dicta Normas para la Ejecución Presupuestaria del Año 2024". Puntualmente, en lo referido a que ambas disposiciones ordenan rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales; y el municipio debe ejecutar mensualmente como gasto presupuestario los montos parciales o totales efectivamente aplicados o invertidos en el periodo a que correspondan las operaciones.

V. **ESTABLÉZCASE**, asimismo, que el Fondo Fijo, deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, según establecido en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.

VI. **IMPÚTESE,** el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-20-016** del **"Programa Habitabilidad 2023"** cuenta extrapresupuestaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

SCHE
DISTRIBUCIÓN

Copias en Digital:
1. Departamento de Control. (enrique.gomez@parral.cl) (erica.bascur@parral.cl)
2. Dirección de Administración y finanzas. (paulina.manriquez@parral.cl) (alejandro.faundez@parral.cl)
3. Archivo Programas Externos (silvanna.chandia@parral.cl)
4. Archivo Dideco (ana.henriquez@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Directora DIDECO	Jefa Acción Social	Encargada Programas Externos
María Claudia Jorquera Coria	María Soledad Vilches García	Silvanna Chandía Elgueta

Volver (/../siaper-ingreso/)

NELVINA JENNIFER BELÉN MOLINET ORTEGA
/
Servicio: (588)

Datos Personales

Run	[redacted]
Rol	
Nombre	SILVANNA SOLEDAD DEL CARMEN CHANDÍA ELGUETA

Fianza Asociada

Tipo Documento	PROPUESTA DE FIANZA	Servicio	MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Número Documento Servicio	70659	Fecha Documento	21/01/2014
Fecha Desde	21/01/2014	Institución Aseguradora	HDI SEGUROS S.A.
Tipo de Fianza	FIDELIDAD FUNCIONARIA VALORES FISCALES	Estado de la Fianza	PÓLIZA
Estado Trámite - Registro	REGISTRADO - VALIDO		

Datos de la Poliza

Tipo Documento	POLIZA DE FIANZA	Servicio	
Número Documento Servicio	74257	Fecha Documento	04/06/2014
Fecha Aceptación	08/07/2014	Fecha Vigencia	21/01/2014
Número de Póliza	354389		
Comentario	VALORES FISCALES		
Estado Trámite - Registro	ACEPTADO - VALIDO		
Dependencia			
Letra			
Número Oficio	5348		
Fecha Trámite Final	11/07/2014		

Cancelaciones o Liquidaciones Asociadas

Tipo Documento	Número Documento	Fecha Documento	Servicio Documento	Materia de Ingreso	Causal	Fecha de Cancelación	Estado Trámite - Registro